



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 719, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Vial con Fisco de Chile", causa rol N°
C- 910-2004, del 12° Juzgado Civil de
Santiago.

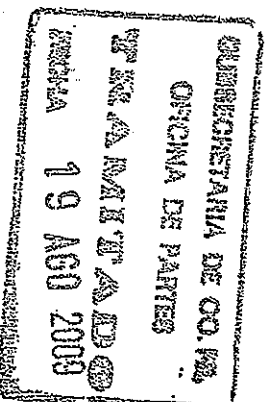
SANTIAGO,

19 AGO 2009

N°

1211

VISTOS: Los Decretos Supremos M. O. P. N°s. 569 y
594 de 17 de junio de 2003, la Resolución
N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contaduría General de la República, el D. F.
L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de la
Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 537 de 28 de mayo
de 2009, y lo informado por la Fiscalía en
oficio N° 3229 de 01 de julio de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 12° Juzgado Civil de
Santiago, de 31 de agosto de 2005, su rectificatoria
de 22 de noviembre de 2005, y de la Ilustrísima
Corte de Apelaciones de Santiago, de 18 de enero
de 2007, dictadas en los autos caratulados "Vial con
Fisco de Chile", causa rol N° C- 910-2004, en cuanto
deberá pagarse a doña **MARIA SOLEDAD VIAL
VALDÉS**, o a quien sus derechos represente, la suma
de \$6.959.279. Dicha suma deberá reajustarse en
conformidad a lo señalado en la sentencia recalda en esta
causa.

N° Proceso: 3063343

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2° CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 12° Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$6.959.279, en los términos precisados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

3° ENVIÉSE copia autorizada del presente decreto al 12° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precisados.

4° IMPUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$10.439.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas

A:

DE:

FAN/A
Distrito
Sr. M.
-Deplo
-Oficina
Nº Pº